



DÑA. INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **6 de julio de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

13º.- “ARTZAIN EGUNA DE 2023.

Aprobación del programa y de la convocatoria de los concursos.

Exp.2023/S04.10.04.02/4.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con la propuesta de la Técnica de Medio Ambiente y existiendo informe de disponibilidad de crédito suficiente y de fiscalización previa favorable emitidos por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Programa para la celebración de la XXIX edición del Artzain Eguna.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Descriptiva y las Condiciones de la celebración del Artzain Eguna de 2023.

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto para la celebración de la XXIX edición del Artzain Eguna por un importe total de 15.165,00 euros.

CUARTO.- Aprobar la convocatoria de los concursos del Artzain Eguna de 2023, de acuerdo a las bases publicadas en el BOTHA nº 23 de 24 de febrero de 2023, con el siguiente contenido íntegro (adviértase que en la publicación mencionada había un error en la fecha de celebración y en el siguiente texto se ha corregido, reflejando la fecha correcta de 17 de septiembre de 2023):

“Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Territorio, Servicio de Medio Ambiente.

Finalidad de la subvención: Impulsar el sector agroganadero en general y el sector ovino en particular en la comarca y el territorio, dando a conocer el pastoreo de la oveja latxa, homenajeando y reconociendo la labor de los pastores y pastoras a lo largo del año, que mantienen y mejoran el ganado latxo y ofrecen extraordinarios productos finales como son el queso de leche cruda y los corderos lechales de esta oveja.



Normativa reguladora: Ordenanza reguladora de los Concursos del Artzain Eguna, publicada en el BOTHA número 23, del 24 de febrero de 2023.

Lugar y fecha de celebración: Los concursos tendrá lugar el 17 de septiembre de 2023 en Amurrio.

Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención: Los premios previstos serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria 41903.4 del Ayuntamiento de Amurrio, por importe de 2.470,00 euros, en régimen de concurrencia competitiva.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Territorio, Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161 extensión 180, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta el 7 de septiembre de 2023 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes: Las inscripciones se realizarán a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta antes de las 13:00 horas del día 7 de septiembre, mediante cumplimentación del modelo de solicitud existente, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio Registro municipal- planta baja izquierda (Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio). Tfno.: 945891161. Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.
- Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Amurrio.
- Por correo ordinario: Juan Urrutia s/n. 01470 - Amurrio.

XXIX CONCURSO INTERPROVINCIAL DE GANADO OVINO DE RAZA LATXA

Personas beneficiarias:

- o El concurso es para ganaderos y ganaderas de ovino de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de los municipios bizkainos de Orduña y Orozko.
- o Cada ganadero o ganadera podrá concurrir como máximo con un lote por sección y 1 carnero.
- o Los animales deberán estar en el recinto ferial antes de las 9:30 horas del día del concurso.
- o El ganado que concurra deberá cumplir los requisitos sanitarios legalmente exigidos.
- o Los animales que asistan al concurso deberán ser presentados debidamente identificados y acompañarán certificado oficial que acredite su procedencia de explotación





oficialmente indemne de Brucelosis (*Brucella melitensis*) y Epididimitis Contagiosa del Carnero (*Brucella ovis*).

- o Los traslados de los animales se deberán realizar en vehículos en correctas condiciones higiénicas y sanitarias e irán avalados con las correspondientes Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

Objeto: Es un concurso de ganado ovino de raza latxa, en el que se premian los cuatro mejores lotes presentados en cuanto a su morfología y aspecto y en el que se puede participar en tres secciones distintas, en régimen de concurrencia competitiva.

Lote carnero.

Lote 5 corderas y un cordero.

Lote 5 ovejas.

Criterios de valoración: El jurado podrá someter al ganado, a las pruebas que estime oportunas. Una vez revisados todos los lotes procederán a aplicar los criterios objetivos para la valoración de los mismos: morfología, presencia y limpieza y levantarán acta de los lotes ganadores por cada sección.

Documentación a presentar: Una solicitud debidamente cumplimentada para cada lote en el que quiera participar, especificando todos los datos que se solicitan: nº de explotación de la persona ganadera y, nº crotal, sexo y fecha de nacimiento del ganado participante en cada lote.

Modelo de proposición: Las personas físicas presentarán la solicitud debidamente cumplimentada señalada en el apartado anterior y facilitada por el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio.

XVI CONCURSO DE QUESO MEMORIAL RUPERTO CASANUEVA

Personas beneficiarias: Los quesos a presentar a concursos deberán ser elaborados con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la o del pastor participante.

Tendrán una maduración mínima de 2 meses.

En aquellos casos en los que dos o más pastoras o pastores participen de una misma cuba para elaborar sus quesos, presentarán solamente un queso a nombre de la Cooperativa o Asociación, un único queso por cuba.

Es necesario ser pastora o pastor alavés de rebaño únicamente de ovejas latxas con un número mínimo de 100 reses.

Las y los pastores participantes deberán ser titulares de Registro Sanitario para la elaboración de queso, debiendo justificarlo si así se le indicase.

El queso a presentar a concurso deberá tener obligatoriamente Placa de Caseína.





Objeto: Es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante, en el que se premian los tres mejores quesos en cuanto a su sabor, textura y aspecto, en régimen de concurrencia competitiva.

Criterios de valoración: La valoración de los quesos se llevará a cabo por dos mesas de jurados y la designación de los jurados correrá a cargo de la Denominación de Origen Idiazabal, la Asociación Artzai Gazta y el Ayuntamiento de Amurrio.

Cada mesa del jurado estará compuesta por una o un técnico del Comité Oficial de Cata del Consejo Regulador y las otras dos personas serán elegidas por el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Artzai Gazta respetivamente.

Una vez revisados serán catados todos los quesos por las dos mesas aplicando los criterios objetivos para la valoración de los mismos: sabor, textura, presencia, levantarán acta de los quesos ganadores.

Documentación a presentar: Una solicitud debidamente cumplimentada, especificando nº explotación y nº de registro sanitario.

Modelo de proposición: Las personas físicas presentarán la solicitud debidamente cumplimentada señalada en el apartado anterior y facilitada por el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio.

X CONCURSO POPULAR DE QUESO

Personas beneficiarias: Todas y todos los expositores de queso que tengan un puesto en la plaza Juan Urrutia para lo cual deberán vender quesos que obligatoriamente estén elaborados en la propia explotación con leche cruda de oveja latxa, así como poseer placa de Caseina y estar en disposición del APPCC (Análisis de Puntos Críticos y de Control) de Sanidad.

Para obtener un puesto de venta de queso tendrán que acreditar que son productoras y productores directos, mediante la presentación del nº de explotación, estar dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente del pago de la cuota (presentar último recibo), registro sanitario y el carnet de manipulador si fuese necesario y tendrán preferencia los procedentes de la comarca del Alto Nervión y los que sus explotaciones estén dadas de alta en producción ecológica.

Objeto: Es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación de la persona participante, en el que se premia el queso mejor valorado por la ciudadanía que participa en la feria y que debe degustar al menos cuatro de los quesos participantes y votar al que más le guste.

Criterios de valoración: La valoración de los quesos se llevará a cabo por la ciudadanía que acude a la feria, cada participante tiene que degustar al menos cuatro quesos y votar al queso que más le guste.





Documentación a presentar: Una solicitud debidamente cumplimentada, especificando nº explotación y nº de registro sanitario.

Modelo de proposición: Las personas físicas presentarán la solicitud debidamente cumplimentada señalada en el apartado anterior y facilitada por el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento: El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será una Comisión compuesta por el Alcalde y la Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amurrio. El órgano competente para resolver será la Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

Plazo de resolución y notificación: Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento resolverá las mismas en el plazo máximo de una semana contado desde la fecha de fin de plazo para presentar solicitudes, salvo que haya de subsanarse, en cuyo caso se contará desde la fecha de la presentación de toda la documentación necesaria para solicitarla.

El Ayuntamiento de Amurrio efectuará las notificaciones de las resoluciones de las solicitudes de puestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y en la página web.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud. La resolución pone fin a la vía administrativa y se notificará mediante correo postal certificado a las personas solicitantes”.

QUINTO.- Aprobar el gasto por importe de 2.470,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 41903.4, destinada a los concursos de la XXIX edición del Artzain Eguna de Amurrio.

SEXTO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económico Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano



Documento firmado electrónicamente

Estibaliz Sasiain Furundarena (2 de 2)
Teniente Alcalde
en nombre de Alcalde
Fecha Firma: 13/01/2023 13:01:44
HASH: 63306C3C6AB71677F3440682EFC68CEE79609999

Inés María Valdivieso Martínez (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 10/07/2023 12:14:39
HASH: 63306C3C6AB71677F3440682EFC68CEE79609999